

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 378

PERIODO LEGISLATIVO 198 H

EXTRACTO: *Mensaje del Poder Ejecutivo Terri-*
torial - en contestación al Proyecto de Reso-
lución N° 40/84. -

Entró en la sesión de: _____

COMISIÓN Nº _____

Orden del Día Nº _____

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

Nota n^o 298

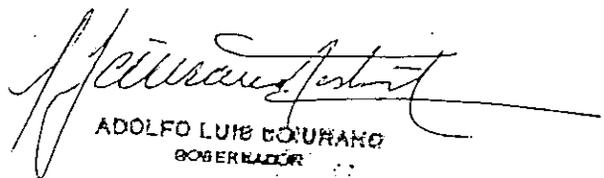
Gob.

USHUAIA, 19 de noviembre de 1984.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente a efectos de remitir adjunto, información producida por el Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo, relacionado con la Resolución n^o40/84 de esa Legislatura.-

Sin otro particular saludo a Vd. con distinguida consideración.-


ADOLFO LUIS COURANGO
GOBERNADOR

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

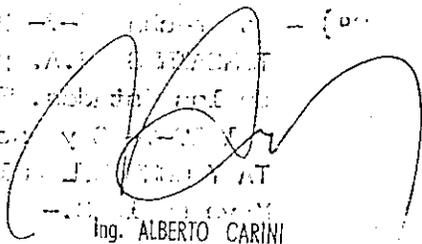
Dr. JORGE AMENA

S/D.-

USHUAIA, 14 de Noviembre de 1984

SEÑOR GOBERNADOR:

De acuerdo con lo solicitado por la Honorable Legislatura Territorial, adjunto elevo nota informando fechas de recepción del importe indicado, fecha de Contrato con la Empresa, fecha que se libra Acta Recepción Provisoria y fecha Liquidación Final.


Ing. ALBERTO CARINI
PRESIDENTE
Instituto Territorial de Vivienda
y Urbanismo



INTEVU

instituto territorial de vivienda y urbanismo

san martin 450-2 piso-oficina 322 - (9410)ushuaia-tierra del fuego-argentina-te 9405

1181

NOTA N°:

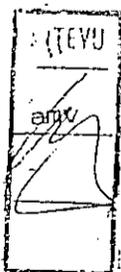
LETRA: INTEWU

USHUAIA, - 14 NOV 1984

SEÑOR PRESIDENTE:

Con respecto a su nota de fecha 28-9-84, cumplo en informar lo siguiente:

- 1°) - En fecha 20-7-84 fue recepcionado por el INTEVU, PESOS ARGENTINOS: QUI NIENTOS MIL (\$a.500.000.-) por donación de ABAPRA, a través del Banco / del Territorio para la adquisición de una (1) vivienda para la Isla de los Estados. Este destino fue fijado por el Gobierno Territorial y no / la Entidad donante.
- 2°) - Con fecha 25-7-83, se celebra contrato con la Empresa PROMACO S.A. IN TERBAIRES S.A. para la provisión de 5 (5) viviendas destinadas a la Isla de los Estados. Este Contrato es aprobado por Decreto Territorial 1309 del 27-7-83 y asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS: SETECIENTOS NOVEN TA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$a.298.660.-) a valores del mes de / Mayo de 1983.-
- 3°) - Debe aclararse que por nota INTEWU 1121 del 16/8/83, se aclara al Señor Presidente de ABAPRA que la vivienda que su Institución donara forma / parte de un paquete de 5 unidades a ser destinadas a la Isla de los Es- tados.
- 4°) - Con fecha 19/11/83, se labra el Acta de Recepción Provisoria de las // CINCO (5) viviendas, adjuntándose copia de conocimiento de embarque N°13, de la Empresa marítima CANUMAR S.A. y detalle de los elementos y partes componentes de las viviendas que en OCHO (8) contenedores sitos en playa Puerto Ushuaia componen las 5 viviendas.
- 5°) - Con fecha 30-5-84, se eleva al Señor Presidente del INTEWU liquidación Final del Contrato antedicho para devolución de fondos de reparos (siem pre correspondientes a la provisión), en virtud de haber transcurrido el plazo de garantía previsto por contrato.
- 6°) - Las cinco (5) viviendas, que cuentan con 104,40 m2, se encuentran en los mencionados ocho contenedores en la Playa del Puerto de Ushuaia. Estos / contenedores cuentan con candados y llave.-



Atentamente.-

GERARDO B. OCHOA
DIR. DE FINANZAS